Barranquilla, 08 de septiembre de 2026

Doctora:
MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
JEFE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A **UN (2) SEGUNDO PAGO** POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS AL **31 DE AGOSTO DE 2026**-CONTRATO No. CD-57-2026-7637.

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorias, solicitudes de información y presentación de informe.	Se prestó apoyo en la elaboración de respuestas a las solicitudes recibidas en el Despacho de la Inspección 26 de Convivencia y Paz de Barranquilla, en especial aquellas provenientes de entes de control. Se brindó apoyo en la elaboración y trámite de citaciones dirigidas a presuntos infractores y quejosos, garantizando su debida notificación conforme a la normatividad vigente.
Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.	Se realizaron 17 citaciones a las partes intervinientes con el propósito de convocarlas a las celebraciones de las respectivas audiencias públicas dentro de los diferentes expedientes tramitados por la Inspección 26 de Convivencia y Paz. Se elaboraron 17 avisos de notificación dirigido a los presuntos infractores vinculados a los proceso policivos adelantados por la Inspección 26 de la Inspección 26 de Convivencia y Paz Se elaboraron 8 oficios de impulso procesal dirigidos a las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla
Proyectar actos administrativos respuestas a peticiones, quejas, reclamos y demás actuaciones jurídicas que le sean	Se proyectaron 22 respuestas a peticiones asignadas a la Inspección Veintiséis (26) de Convivencia y Paz a través de la plataforma

asignadas, incluyendo aquellas que se surtan en el marco del procedimiento verbal abreviado previsto en la Ley 1801 de 2016, de conformidad con la normatividad vigente.	Dozzier. Se elaboraron 12 solicitudes de visita técnica dirigidas a la Oficina de Gestión Urbanística, con ocasión de las quejas allegadas a la Inspección 26 de Convivencia y Paz, relacionadas con presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Se proyectaron oficios dirigidos a la Secretaría Jurídica para la remisión de los expedientes en los cuales fueron interpuestos recursos, con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente en segunda instancia.
Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia	Se prestó asistencia y acompañamiento jurídico continuo en el trámite, seguimiento y desarrollo de las actuaciones administrativas derivadas de los procesos policivos y de control urbanístico de competencia de la Inspección 26 de Convivencia y Paz.
Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el Supervisor del contrato.	Se realizó acompañamiento a las diferentes diligencias de reacción inmediata asignadas a la Inspección 26 de Convivencia y Paz, con el fin de verificar las quejas presentadas por los ciudadanos, así como a las demás diligencias asignadas por la Jefatura.

Atentamente,

Yeimis T. Escorcia V.

YEIMIS TATIANA ESCORCIA VEGA
CC: 32583678